

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.562/2019

Con fecha 19 de junio de 2019 el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba) ha dictado el Decreto nº 2260 que literalmente dice:

“Considerando lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en virtud del cuál, en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como representantes del Alcalde en las Aldeas a los siguientes vecinos del municipio:

- Dª Ana Rodríguez Ronda, en la Aldea de Zambra
- Dª. Susana Servián Mena, en la Aldea de Llano de Don Juan

- D. Antonio Rodríguez Polo, en la Aldea de El Nacimiento
- D. José Arrebola Molina, en la Aldea de Las Piedras y Palomares

SEGUNDO. La duración del cargo está sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

TERCERO. Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les nombró.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

Rute, 23 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.